

Asignatura:	<b>PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN</b>		
Profesor:	<b>Isabel Paradela Torices</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:misabelparadela@universidadcisneros.es">misabelparadela@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>3º B-C</b>	Semestre:	<b>1º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

### [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los **OBJETIVOS** docentes establecidos por el Departamento de *Psicología Evolutiva y de la Educación* de la UCM:

Los alumnos que cursen esta asignatura deberían:

1. Favorecer la adquisición de una red de conceptos que ayuden a comprender la peculiaridad de los objetivos, procesos, interacciones y contextos educativos.
2. Ayudar a comprender la naturaleza de las condiciones que mejoran la calidad de la educación, así como de las condiciones que la deterioran, incrementando el riesgo de problemas psicológicos, a corto, medio y a largo plazo.
3. Facilitar la comprensión de los objetivos y problemas actuales de la educación y el papel que la intervención psicológica debe desempeñar, en este sentido, en los distintos contextos en los que dicha intervención se produce.
4. Desarrollar esquemas que permitan detectar situaciones de riesgo e intervenir para optimizar la educación y sus consecuencias en el desarrollo psicológico.

El establecimiento de los objetivos de la asignatura, así como las competencias generales, transversales y específicas que debe el alumno adquirir al cursarla, están pendientes de ser definidas por parte del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM.

### [2] Sentido y contexto

La asignatura de Psicología de la Educación es importante en la formación de todo profesional de la psicología porque es el cuadro en el que todo ser humano va desarrollándose a lo largo de su ciclo vital. Entender ese contexto nos ayudará a entender sus patologías, sus influencias y en definitiva sus conductas.

Entender cómo se mueve este marco de formación, cuáles son sus carencias e influir sobre ello, ayudará, ya no sólo de forma individual, sino a nivel social, a proporcionar un mayor bienestar a nuestra sociedad.

### [3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

---

La asignatura exige conocimientos básicos sobre la psicología.

Además, se considera imprescindible un adecuado nivel de *expresión oral y escrita, planificación, metodología de trabajo en equipo, y, búsqueda de información* en bases documentales, por ello se aconseja a los alumnos/as la participación en las 'sesiones formativas' que sobre tales contenidos se les ofrecerán en octubre, como complemento al grado en psicología, por el CES Cardenal Cisneros.

**Todos los trabajos presentados a lo largo del curso deberán realizarse obligatoriamente según el formato APA. En caso contrario no se corregirá el trabajo y su puntuación será 0.**

**Es obligatorio la entrega de la ficha del alumno a lo largo de las tres primeras semanas una vez comenzadas las clases, en el horario de la clase. El incumplimiento de este requisito impedirá al alumno presentarse a los exámenes parciales.**

### [4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

---

Las clases teóricas se basarán en el temario de la asignatura que ha establecido el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM:

## I. RETOS Y OBJETIVOS PARA LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EN EL S. XXI.

### **TEMA 1. *Cambios sociales y nuevas necesidades educativas.***

Cambios en el acceso a la información. La lucha contra la exclusión y el fracaso escolar. Educar para la ciudadanía democrática. La educación intercultural. De la educación mixta a la coeducación. Del acoso escolar a la prevención de la violencia desde la escuela. La colaboración de la escuela con las familias y con el resto de la sociedad. Los medios de comunicación: riesgos y oportunidades

### **TEMA 2. *Los objetivos de la educación hoy.***

El punto de vista de la sociedad. El punto de vista de la comunidad internacional. Los objetivos en la legislación educativa. Educación formal y educación informal.

## II. LA EDUCACIÓN FAMILIAR.

### **TEMA 3. *Naturaleza de la educación familiar.***

Condiciones de la educación familiar. La peculiaridad de las relaciones familiares. La representación de los hijos y de la educación por los padres. La representación de los padres y de la educación por los hijos. Situaciones críticas.



**TEMA 4. Condiciones familiares de riesgo y de protección.**

*Violencia doméstica: maltrato infantil, violencia de género y maltrato hacia los padres.* Características de los padres. Características de los hijos. Condiciones de la interacción en el microsistema familiar. Condiciones de la relación entre la familia y el resto de la sociedad.

**TEMA 5. Intervención psicológica y educación familiar.**

La prevención de la violencia doméstica y de género. Programas para desarrollar la competencia educativa. Intervención con familias de riesgo.

**III.LA EDUCACIÓN FORMAL.**

**TEMA 6. Motivación y aprendizaje.**

El currículum oculto. Atribución del éxito y del fracaso. Esfuerzo y motivación: la motivación de eficacia. Condiciones para favorecer el aprendizaje enseñando a afrontar el éxito y el fracaso.

**TEMA 7. La atención educativa a la diversidad.**

La discriminación en el aula. Estilos de interacción-profesor alumno y atención educativa a la diversidad. La educación intercultural. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

**TEMA 8. Disciplina y construcción de la democracia.**

Modelos educativos y conceptualización de la disciplina. El poder y la autoridad del profesorado. La disciplina como modificación de conducta. Disciplina y democracia participativa.

**TEMA 9. El papel educativo del grupo de compañeros.**

Naturaleza de la interacción entre iguales. Diferencias conductuales entre niños aceptados y rechazados por los compañeros. El acoso entre escolares.

**TEMA 10. Intervención psicológica en contextos escolares.**

Condiciones para mejorar la escuela desde la intervención psicológica. Cambios en los papeles y en las actividades a través de innovaciones en los métodos de enseñanza-aprendizaje. Evaluación de las dificultades de aprendizaje. Diseño y aplicación de programas.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

**I.RETOS Y OBJETIVOS PARA LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EN EL S. XXI.**

TEMA 1. Introducción a la psicología de la Educación. *Definiendo la Educación. Los nuevos retos educativos S. XXI.*

**II.LA EDUCACIÓN FAMILIAR.**

TEMA 2. *Naturaleza de la educación familiar. Modelos de familia.*

TEMA 3. *Condiciones familiares de riesgo y de protección. Violencia y maltrato en el contexto familiar. Abusos en la infancia.*

TEMA 4. *Situaciones de abandono: Adopción y acogimiento familiar y residencial.*

TEMA 5. *Situaciones familiares especiales: enfermedades en la familia y manejo de los duelos.*

TEMA 6. *Familias no convencionales: reconstituidas, homoparentales, monoparentales.*

### III.LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

TEMA 7. *Motivación y aprendizaje. El fracaso escolar.*

TEMA 8. *El papel educativo del grupo de compañeros. Acoso y maltrato en el ámbito escolar.*

TEMA 9. *La educación emocional en el ámbito escolar: un nuevo paradigma*

TEMA 10. *La atención educativa a la situación actual. Atención educativa a la diversidad. Problemas de aprendizaje. Educación en valores.*

### IV.INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA.

TEMA 11. *Intervención psicológica en contextos escolares: Talleres psicoeducativos, escuelas de padres y proyectos educativos.*

TEMA 12. *Intervención psicoeducativa en contextos sociales: Talleres psicoeducativos, escuelas de padres y proyectos educativos*

El **CONTENIDO TEÓRICO** de la asignatura constarán principalmente de lecciones magistrales cuyo contenido será el pilar de las actividades educativas prácticas presenciales y no presenciales. Se espera una escucha activa y participativa enfocada a enriquecer los contenidos de las clases. Esta actitud se puntuara de cara a la nota final.

#### - LECCIONES MAGISTRALES:

En ellas la **PROFESORA** desarrollará con apoyo audiovisual los conocimientos básicos de los temas programados.

Los **alumnos/as deben participar activamente** respondiendo a las cuestiones planteadas en las mismas, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que le vayan surgiendo.

Cada tema teórico se completará con trabajo sobre documentos escritos que el alumno debe leer y elaborar (realizando un esquema o resumen) durante el desarrollo de cada tema en clase. Los contenidos de las lecturas obligatorias tienen la misma importancia que los contenidos desarrollados en clase a nivel de evaluación.

**[5] Actividades educativas presenciales:  
dinámica de las clases prácticas**

---

Las **CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES** de la asignatura constarán principalmente de:

**- DEBATE Y DISCUSIONES DE LECTURAS Y DOCUMENTALES:**

Actividad colectiva en la que se debatirá sobre las lecturas planteadas y sobre material audiovisual expuesto en clase.

**- ANÁLISIS DE CASOS:**

Se trabajará sobre casos en los que se aplicarán los contenidos teóricos.

**- TALLERES DE TRABAJO EN EQUIPO:**

Se trabajará en grupo de trabajo en los que se discutirán los distintos problemas planteados, comentario y aplicación de los conocimientos desarrollados en los documentales, lecturas, etc.

**- TRABAJO INDIVIDUAL:**

Se trabajará individualmente sobre lecturas y documentales, así como sobre la materia desarrollada en el aula.

Los trabajos propuestos en la asignatura deberán ser entregados en la fecha señalada para ello. **No se admitirán trabajos entregados fuera de fecha y del aula, excepto que se haya acordado previamente con el alumno.**

En todos los casos, los **alumnos deben participar activamente** respondiendo a las cuestiones planteadas en las mismas, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que le vayan surgiendo. El alumno deberá tener en cuenta que **la asistencia pasiva es condición necesaria pero no suficiente para superar las actividades presenciales.**

**[6] Actividades educativas no presenciales:  
trabajo autónomo**

---

Con objeto de alcanzar un aprendizaje significativo de la materia, todos los alumnos deberán presentar un **trabajo original, individual y autónomo**. Dicha actividad consistirá en la entrega de un **PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA**. El objetivo de este trabajo es el plasmar los conocimientos adquiridos durante el curso y ponerlos en práctica en un Proyecto educativo.

El tema sobre el que versará el Proyecto será elegido libremente por el alumno entre los distintos temas del programa y comunicado a la profesora, via e-mail, **antes del 12 de Noviembre**. A partir de esa fecha (12 de Noviembre), la profesora indicará a los alumnos que no lo hayan hecho, el tema del trabajo a desarrollar.

A lo largo del curso el alumno deberá **solicitar al menos dos tutorías para supervisar el desarrollo del proyecto**. **No se admitirán proyectos cuyo desarrollo no haya sido supervisado o se intenten supervisar a última hora.**

Las pautas a seguir para el desarrollo de dicho Proyecto serán expuestas en el Campus Virtual durante la cuarta semana de Octubre.

La **fecha de entrega del Proyecto** será el **12 de Enero para el Grupo B y el 8 de Enero para el Grupo C**. El Proyecto Educativo se entregará **obligatoriamente** en dos formatos: **en papel** (durante la primera hora de clase) **y** en formato electrónico (documento word) y al mail de la profesora [misabelparadela@universidadcisneros.es](mailto:misabelparadela@universidadcisneros.es)

**No se admitirán proyectos entregados fuera de fecha y de aula, excepto que se haya acordado previamente con el alumno.** Los trabajos entregados fuera de fecha serán considerados como NO PRESETADO y evaluados en la siguiente convocatoria.

---

### [7] Régimen de tutorías

El contacto directo con la profesora a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una **tutoría voluntaria**, en horas concertadas personalmente con la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular.

Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con la profesora a través de la dirección de correo electrónico [misabelparadela@universidadcisneros.es](mailto:misabelparadela@universidadcisneros.es)

---

### [8] Procedimientos de evaluación

A lo largo del curso, se realizará **al menos dos exámenes parciales**. **A estos exámenes parciales sólo podrán presentarse los alumnos que asisten habitualmente a clase (sólo se permitirán 8 horas de ausencias por parcial), excepto que se haya acordado previamente otras condiciones (para los alumnos que por razones suficientemente justificadas no puedan asistir).**

**Los exámenes parciales serán eliminatorios sólo para la convocatoria de Febrero.**

Las calificaciones parciales obtenidas a lo largo del curso se irán haciendo públicas tan pronto como estén disponibles. Se marcarán unos plazos para revisar dichas calificaciones fuera de los cuales no se atenderá ninguna reclamación (**excepto que se haya acordado previamente con el alumno**).

Los alumnos que no logren superar ambos parciales se presentarán al examen final.

**Para la convocatoria de Febrero, la puntuación mínima necesaria para superar cada calificación parcial es de 6.00 sobre 10.00. Se compensarán las notas de los parciales siempre que la puntuación mínima sea de 5.00.**

- Los **exámenes parciales** y el **examen final** constará de múltiples preguntas tipo test y de desarrollo, de carácter teórico y práctico, en el que los alumnos podrán demostrar la consolidación de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.
- **La puntuación mínima necesaria para superar tanto los parciales como el examen final es de 6.00 sobre 10.00, siempre y cuando las puntuaciones parciales de cada tema no sean 0 o una puntuación negativa** (es decir, que en todas las respuestas referidas al mismo tema no se obtenga 0 o una puntuación negativa).

Cualquier dificultad que presente el alumno para seguir este sistema de evaluación, como resultado de situaciones personales (enfermedad, trabajo, situaciones familiares especiales, etc.), deberá ser comunicado a la profesora con la mayor celeridad posible con el fin de buscar la solución más adecuada para cada caso. **No se atenderán con carácter retroactivo situaciones personal especial no comunicadas con antelación.** El desconocimiento del alumno de este punto no exime de responsabilidad basándonos en el primer apartado de esta guía.

## TRABAJO AUTÓNOMO

El trabajo autónomo del alumno se evaluará a través del *Proyecto Educativo* y, en su caso, la defensa oral.

### [9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura**, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación**

**de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor.** Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como **los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada.** En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

*"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).*

*"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).*



En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital CommunityCollege (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital CommunityCollege, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

**Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro**, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). “A Statement on Plagiarism”. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.comnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). “El plagio como ilícito penal”, *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

## HONESTIDAD ACADÉMICA Y 'TRÁFICO DE DATOS PERSONALES

La declaración de honestidad académica involucra también una correcta praxis docente e investigadora de todos los agentes educativos incluidos, por supuesto, los docentes. Existen prácticas docentes e investigadoras sujetas a especial reproche y censura de acuerdo con el ordenamiento jurídico y vigente que nos atañe a todos. Más en concreto, el desarrollo de esta asignatura se ajustará a los siguientes puntos, con el fin de evitar comportamientos académicamente deshonestos en relación con **el tráfico de datos de carácter personal del alumnado o del profesorado:**

- No se clasificará o categorizará a los alumnos/as de acuerdo a características físicas, psicológicas (de personalidad o de capacidad) o ideológicas, más allá del mero rendimiento en la exhibición de competencias o conocimientos teóricos y prácticos programados en esta guía.
- En el espacio y tiempo propios de esta asignatura NO se obtendrán datos físicos, psicológicos o ideológicos de alumnado ajenos al desarrollo docente del contenido de la asignatura, mediante interrogatorio o cuestionario tipificado o pendiente de validación.
- Será especialmente reprochable el tráfico, identificación, exposición, publicación y utilización de datos personales (físicos, psicológicos o morales), de acuerdo con la LORTAD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de **Protección de Datos de Carácter Personal**; BOE nº 28 de 14 dic. de 1999).
- Se reconoce expresamente la competencia y capacidad reguladora y dirimitoria de la AGPD **Agencia Española de Protección de Datos** (denuncias on-line :<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), así como de las **Secciones Deontológicas** de los **Colegios Profesionales**.
- En el espacio y tiempo propios de esta asignatura NO se permitirá obtener datos físicos, psicológicos o ideológicos del alumnado, ajenos al desarrollo docente, por terceras personas (docentes o investigadores/as).
- En el espacio y tiempo propios de esta asignatura NO se permitirá obtener datos físicos, psicológicos o ideológicos del profesorado, ajenos al desarrollo docente y al propio docente que la imparte, por terceras personas (docentes o investigadores/as).

### [11] Calificación final en periodo ordinario

---

La calificación final de la asignatura Psicología de la Educación tendrá en cuenta los conocimientos teóricos y prácticos demostrados por el alumno en las diferentes modalidades de evaluación de la asignatura.

Tales conocimientos se evaluarán a través de la siguiente ponderación de las actividades presenciales y no presenciales:

- **Calificación Final = 30 % Media Puntuación Evaluación Continua y prácticas + [35 % Examen I Parcial + 35 % Examen II Parcial] ó 70% Examen Final**

Se evaluará el interés mostrado por la asignatura, la participación activa en clase y el comportamiento en las mismas, así como el porcentaje de asistencia a clase.

Las distintas puntuaciones que componen la Calificación Final deben ser aprobadas independientemente según los criterios señalados con anterioridad.

**Los alumnos que no asistan regularmente a clase serán evaluados a través de una prueba final en las fechas que estipule el Centro.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-9,9: Sobresaliente (SB)
- 10,00: Matrícula de Honor (MH)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

### [12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

---

En la convocatoria de junio la **puntuación mínima necesaria** para superar la asignatura es de **6.00 sobre 10.00**, manteniéndose las mismas condiciones que para el examen de la convocatoria de febrero.

**En el caso** de los alumnos que en la convocatoria de febrero hubieran obtenido una calificación de **NO PRESENTADO por razón de DESPREOCUPADO absentismo**, accederán a superar la asignatura a través de **único EXAMEN** en el que se evaluarán también las actividades prácticas desarrolladas durante el desarrollo del curso.

### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

---

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Las mismas condiciones de evaluación son válidas para los alumnos que repiten la asignatura, en cualquiera de sus convocatorias (incluidas quinta y sexta convocatoria).

La **asistencia a clase es obligatoria**. En este último caso, se concertará una **reunión al inicio del semestre, de asistencia obligatoria**, con los alumnos/as que repiten, para indicar los criterios de evaluación y el temario. A través del **Campus Virtual** se tutorizará e informará del desarrollo del temario **a los alumnos/as que lo soliciten**. Se podrán establecer tutorías personalizadas a petición de los alumnos/as para abordar las dudas que puedan ir surgiendo al preparar cada tema.

**Cualquier dificultad que tenga el alumno para seguir estas condiciones de evaluación deberá ser puesta en conocimiento de la profesora a la mayor brevedad posible, con el fin de acordar individualmente las condiciones que mejor se adapten al alumno. No se admitirán a última hora peticiones de cambio de condiciones.**

A los alumnos/as repetidores **que hayan asistido y superado las prácticas** el año anterior se les guardará la puntuación para el siguiente curso académico.

### [14] Bibliografía

---

#### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Alonso Tapia, J. (1998). *Motivación y aprendizaje en el aula*. Madrid: Santillana.
- Alonso Tapia, J. (2005). *Motivar en la escuela, motivar en la familia*. Madrid: Morata.
- Beltrán, J. (1993). *Procesos, estrategias y técnicas de aprendizaje*. Madrid: Síntesis
- Bueno, J.A., Castanedo, C., (Coor.) (2011). *Psicología de la Educación aplicada*. Madrid: Editorial CCS.
- Coll, C., Palacios, J. y Marchesi, A. (Eds.). (2001). *Desarrollo psicológico y educación. II. Psicología de la Educación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Díaz-Aguado, M. J. (1992). *Educación y desarrollo de la tolerancia*. Madrid: MEC.

- Díaz-Aguado, M. J. (2006). *Convivencia escolar y prevención de la violencia*. Ministerio de Educación. Pagina web temática, de acceso gratuito, incluye textos y vídeos: [http://ntic.educacion.es/w3/recursos2/convivencia\\_escolar/index.html](http://ntic.educacion.es/w3/recursos2/convivencia_escolar/index.html)
- Díaz-Aguado, M. J. (2006) *Del acoso escolar a la cooperación en las aulas*. Madrid: Pearson-Educación/Prentice-Hall.
- Escamilla, A. (2008). *Competencias básicas: claves y propuestas para su desarrollo en los centros*. Barcelona: Graó.
- Ferrés, J. (2002) *Televisión y educación*. Barcelona: Paidós
- Howe, M.J.A. (1999). *La capacidad de aprender. La adquisición y desarrollo de habilidades*. Madrid: Alianza Editorial.
- Lukas, J.F. (2006). *Evaluación educativa*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marchesi, A. y Martín, E. (1998). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marchesi, A. (2000). *Controversias en la Educación Española*. Madrid: Alianza Editorial.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/117740so.pdf>
- Nardone, G., Giannotti, E. y Rocchi, R. (2001). *Modelos de familia*. Barcelona: Herder, 2003.
- Pozo, J. I. (1996). *Aprendices y maestros*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez Solís, M. (2003) *Orientación educativa y dificultades de aprendizaje*. Madrid: Thomson.
- Pérez Solís, M. (Dir.), (2005). *La orientación escolar en centros educativos*. Madrid: Secretaría General Técnica MEC.
- Rodrigo, M.J., Palacios, J. (Coor.), (2011). *Familia y Desarrollo Humano*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rogoff, B. (1993). *Aprendices del pensamiento*. Barcelona: Paidós.
- Sánchez, E. y García, R. (2010). Estrategias de colaboración. Ayudar a ayudar. En E. Martín y i. Solé, (Coords.) *La orientación educativa en la educación secundaria: Modelos y estrategias de intervención*. Colección Educación secundaria, nº 15, vol. 1. Barcelona: Graó.
- Woolfolk, A (2010). *Psicología Educativa*. Madrid: Pearson.

## BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

La profesora proporcionará a los alumnos a lo largo del curso, en clase o a través del **Campus Virtual**, una selección de referencias actuales relacionadas con los temas desarrollados en clase. La comprensión y asimilación de esta documentación será objeto de evaluación de acuerdo con las condiciones que se especificarán en cada caso.

Además, se proporcionará orientación bibliográfica sobre cualquier tema que pudiera ser de interés del alumno.

## RECURSOS ADICIONALES

<http://www.cop.es/perfiles/contenido/educativa.htm>

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Especialidad de Psicología Educativa.

<http://www.aperturas.org>

Revista on-line Aperturas Psicoanalíticas.

<http://allpsych.com/psychology101/intro.html>

AllPsychology online - aula virtual de introducción a la psicología.

<http://www.apa.org>

American Psychological Association.

<http://www.cop.es>

Colegio Oficial de Psicólogos.

<http://www.cop.es/infocop>

Infocop - Revista del Consejo General de Colegios de Psicólogos.

<http://www.pbs.org/saf/index.html>

Scientific American.

<http://www.psicologossinfronteras.net>

Psicólogos sin Fronteras.

<http://www.psywww.com>

Psych Web - Información adicional para estudiantes interesados en psicología.

<http://www.wwnorton.com/psychsci/home.htm>

Student Website for Psychological Science.

<http://www.papelesdelpsicologo.es>

Papeles del Psicólogo. Revista del Colegio Oficial de Psicólogos.

<http://www.psicologia-online.com>

Psicología *online*: formación, autoayuda y consejo *online*. También textos gratuitos *online*.

<http://www.psicothema.com>

Revista del Colegio de Psicólogos del Principado de Asturias.

<http://www.red-psi.org>

Red de servicios para profesionales de la Salud Mental, Psicología y Psiquiatría.

<http://www.rtve.es/television/redes/archivo/>

Archivo del programa de Televisión Española "Redes".

<http://www.ucm.es/info/Psi/docs/journal>

SpanishJournalofPsychology. Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense.

<http://www.uv.es/revispsi>

Psicológica - Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia.

<http://www.psicodoc.org/acerca.htm>

Psicodoc: base de datos bibliográfica, con enlaces a los textos completos, especializada en Psicología y disciplinas afines. Se incluyen los trabajos publicados en revistas, congresos y libros, editados en España y América Latina, desde 1975 hasta la actualidad

<http://www.apa.org/pubs/databases/psycinfo/index.aspx>

Psycinfo: base de datos bibliográfica que contiene referencias y resúmenes de artículos de revistas, capítulos de libros e informes técnicos, además de referencias de tesis, en el campo de la psicología y aspectos psicológicos de disciplinas relacionadas, como medicina, psiquiatría, enfermería, sociología, educación, farmacología, fisiología, lingüística, antropología, negocios y derecho.

---

### [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignaturay, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.